

Servicios Postales Nacionales S.A. NN 900.022.817-0 DO 25 0 05 A.35
Atención al usuario: 01-717.472.0000 - 01-8000 111 210 - correo:usuario@72.com.co

472

Remitente

Remisor/Razón Social: ALCAZAR DE LOS RIOS S.E. S.A. SUCURSALESA
Dirección: Calle 11B5-49 Centro Cúcuta
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540006000

Destinatario

Remisor/Razón Social: RAMIREZ HERNANDEZ IVAN-ALFREDO
Dirección: C 19N 18E 30 UR NIZA
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SÍ
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 947985

Cúcuta, viernes, 13 de abril de 2018

La Resolución de Liquidación Oficial No947985 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada a de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización locales, 01 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) RAMIREZ HERNANDEZ IVAN-ALFREDO, el Predio con registro catastral No 010503060020000 ubicado en C 19N 18E 30 UR NIZA del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Seis millones novecientos nueve mil doscientos PESOS (\$6,909,200.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) RAMIREZ HERNANDEZ IVAN-ALFREDO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010503060020000 por la suma de: Seis millones novecientos nueve mil doscientos PESOS (\$6,909,200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) RAMIREZ HERNANDEZ IVAN-ALFREDO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) RAMIREZ HERNANDEZ IVAN-ALFREDO, Propietario(s) del predio No. 010503060020000 ubicado en C 19N 18E 30 UR NIZA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 30 JUN 2020 Fecha: 13 JUL 2020

[Firma]
Firma Funcionario Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No existe Número
<input type="checkbox"/> Retrasado	<input type="checkbox"/> No reclamado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No contactado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallado
<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Juan Llanes
529317

[Firma]
Juan Llanes
529317
12 6 JUN 2020

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com